



Resolución Directoral N° 0586-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0586-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 000185-2024-UNHEVAL-UPPM, de fecha 18 de julio del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en trece (13) folios; Reg. N° 007879.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000190-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 10 de julio del 2024, el Vicecoordinador de la Pastoral Universitaria Valdizana solicita al Director de Proyección Social y Extensión Cultural otorgamiento de encargo por el monto total de S/. 1,050.00 (mil cincuenta con 00/100 soles), para la compra de pasajes aéreos a la Ciudad del Cuzco para participar en la Asamblea Nacional de la Pastoral Universitaria los días 06, 07 y 08 de setiembre del 2024,

Que, mediante Proveído N° 000054-2024-UNHEVAL-DPSEC, de fecha 11 de julio del 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural a la Dirección General de Administración para su conocimiento y fines pertinentes en merito al Oficio N° 000190-2024-UNHEVAL-DDMO,

Que, mediante Proveído N° 005820-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 11 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para que brinde informe para otorgamiento de encargo por el monto total de S/. 2,100.00 (dos mil cien con 00/100 soles) a nombre de la Sra. Elena Suarez Sanchez para que cubra los siguientes gastos:

- Pasaje terrestre de ida y vuelta para 03 personas: **monto total de S/. 450.00**
- Inscripción por participación para 03 personas: **monto total de S/. 600.00**
- Pasajes aéreos de ida y vuelta para 03 personas: **monto total de S/. 1,050.00**

Que, con Proveído N° 002628-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 12 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 000927-2024-UNHEVAL/UFAS, de fecha 15 de julio del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Elena Suarez Sanchez el monto de S/ 2,100.00 (dos mil cien con 00/100 soles), para la compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Cuzco; asimismo para el pago de inscripción por participación de 03 integrantes de la Directiva de la Comisión Pastoral de la UNHEVAL, quienes participarán en la IV Asamblea Nacional de la Pastoral Universitaria y Educación Superior, dicho evento se llevará a cabo del 06 al 08 de setiembre del 2024 en la Casa de Retiros Juan Pablo II Tankarpata ubicada en la Ciudad de Cuzco. Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0586-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Hoja de Elevación N° 000798-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 005928-2024-DIGA, de fecha 16 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal,

Que, con Informe N° 000185-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 18 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO		103.04.03.01 DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0676 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE					
Concepto:							Monto total
ELENA SUAREZ SANCHEZ							S/. 2,100.00
TOTAL							S/. 2,100.00
Especifica de Gasto:	23.21.2 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0028	CERTIFICACIÓN PPTAL	02649

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0586-2024-DIGA/UNHEVAL

UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 2,100.00 (dos mil cien con 00/100 soles), a favor de la Sra. Elena Suarez Sanchez, para la compra de pasajes terrestres y aéreos; asimismo para el pago de inscripción de 03 integrantes de la Directiva de la Comisión Pastoral de la UNHEVAL, quienes participarán en la IV Asamblea Nacional de la Pastoral Universitaria y Educación Superior, a realizarse del 06 al 08 de setiembre del 2024 en la Casa de Retiros Juan Pablo II Tankarpata ubicada en la Ciudad de Cuzco, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO		103.04.03.01 DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0676 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE					
Concepto:							Monto total
ELENA SUAREZ SANCHEZ							S/. 2,100.00
TOTAL							S/. 2,100.00
Especifica de Gasto:	23.21.2 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0028	CERTIFICACIÓN PPTAL	02649

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB